

Denok  
bizilagun  
Aquí  
vivo,  
aquí voto.



### **HAUTAGAIK - CANDIDATURA:**

Silvana Luciani (Argentina), Abdoulaye Güeye (Senegal), Adriana Villalón (Argentina), Sükrü Karakus (Turquía), Agustín Unzurrunzaga (Bergara), Oneyda Guerrero (Colombia), Tarek Chouikhi (Marruecos), Estela Ortiz (Ecuador), Mikel Mazkieran (Iruñea), Ángela Estrada (Nicaragua), Tilk Bahadur (Nepal), Samira Goddi (Donostia), Yasser Rade (Irak), Karin Natalia Kuchik (Argentina), Mohamed Abarchich Selem (Sahara), Carmen Muñoz (Ecuador), Amro Ibrahim (Egipto), Maitane Arnosó (Donostia), Ufredo Mora (Ecuador), Isabel García (Cáceres), Antton Elosegi (Tolosa), Arantxa Casla (Donostia), Mouhamadou Gaye Wade (Senegal), Shandra Lourido (Donostia), Ane Manterola (Orio), Ndiaga Sarr Ngom (Senegal), Peio M. Aierbe (Donostia).



**DENOK HIRITAR  
CIUDADANÍA PLENA**

## DENOK HIRITAR. CIUDADANÍA PLENA

Nuestros barrios, nuestros pueblos y ciudades, sólo pueden levantarse con la participación de todos sus vecinos y vecinas. Para labrar nuestro futuro, para dirimir libremente nuestras diferencias, para conseguir una sociedad cohesionada es preciso hacerlo con quienes habitan, trabajan, disfrutan, lloran y sueñan en un mismo espacio. No concebimos una sociedad en la que, por ley, quede marginada una parte de la población. No es de recibo que quienes llevan años viviendo aquí, trabajando, llevando a sus hijos e hijas a las mismas escuelas, disfrutando y penando como el resto, queden luego al margen de la elección de nuestros ayuntamientos. Y es lo que va a ocurrir en estas próximas elecciones municipales. Por el sólo hecho de haber nacido fuera, aunque lleven o llevemos muchos años en Gipuzkoa, hay quienes no van a poder ejercer el derecho al voto, ni formar parte de los nuevos ayuntamientos, ni influir en las políticas municipales. Esta discriminación no afecta sólo a quienes son o somos inmigrantes. Afecta a toda la sociedad. No es una reivindicación de inmigrantes. Es una reivindicación básica de la ciudadanía porque la exclusión de una parte de la población del ejercicio de voto restringe los límites de la democracia.

Presentamos el partido político DENOK HIRITAR/CIUDADANÍA PLENA porque en esta sociedad basada en la democracia, hay un colectivo muy importante al que no se le reconocen los mismos derechos ciudadanos que al resto de población basándose en el origen de estas personas. 42.000 personas de las cuales únicamente las que sean ciudadanas de la Unión Europea o sus países hayan firmado acuerdos bilaterales con España pueden optar a esos derechos de ciudadanía, es decir, alrededor de 2.200 personas. Son personas que tienen aquí su proyecto de vida, ni son recién llegados ni tienen intenciones de marcharse. No más que las que podemos tener el resto de ciudadanía.

Es de estas personas de las que hablamos y a las que no se les permite ser ciudadanas de pleno derecho. Invocamos la integración como palabra clave y como actitud incuestionable que se les exige a todas estas personas. Pero no se puede pretender que alguien se integre si no se le deja formar parte del grupo, sentirse parte de la sociedad en la que su aportación y participación será tan valiosa como la del resto.

**Participantes en la formación.** DENOK HIRITAR/CIUDADANÍA PLENA es un partido formado por personas extranjeras y autóctonas. Porque su reivindicación es la igualdad de derechos. No es nuestro fin crear una candidatura de personas inmigrantes para inmigrantes. Entendemos la integración como la participación de todo el mundo en cualquier ámbito de la sociedad en la que residen y viven, más allá de su origen, como la igualdad de derechos y deberes para todas las personas. Por eso nos parece natural un partido donde se reúnan todas aquellas personas que creen en estos derechos y en la plena igualdad, más allá de orígenes.

**Listas de candidatura.** DENOK HIRITAR/CIUDADANÍA PLENA presenta dos listas de candidaturas en las próximas elecciones municipales, único ámbito en el que se permite votar a las personas extranjeras que no tienen la ciudadanía española.

En Donostia presentamos una candidatura formada por 27 personas de origen diverso, extranjeras y autóctonas. Entre las personas extranjeras destacar algo que todas tienen en común. Todas ellas tienen la nacionalidad española o comunitaria, de otro modo, no podrían presentarse a esta candidatura.

**Defendemos los derechos de las personas** que han elegido vivir aquí, pero que a pesar de estar asentadas y vivir aquí desde hace largo tiempo al igual que nosotros, no se les permite ser iguales al resto. Hay muchas personas que no pueden o no quieren adoptar la ciudadanía española y por ello se les niega la igualdad de condiciones, sin tener en cuenta que son un miembro más de esta sociedad y que quieren opinar y aportar a la misma. Personas completamente integradas que llevan vidas muy similares al resto pero que se les impone una diferencia cualitativa. No son ciudadanas de pleno derecho. Y sin derechos políticos no se puede hablar de integración.

Queremos una sociedad integradora donde, al margen del lugar de procedencia, la religión o la cultura, se nos reconozca como personas iguales en derechos; con diversas inquietudes y sensibilidades, pero afectadas al fin y al cabo por los mismos problemas municipales. Por ello, quienes formamos la candidatura **DENOK HIRITAR - CIUDADANÍA PLENA**, te pedimos que apoyes esta reivindicación

**DENOK BIZILAGUN**  
**AQUÍ VIVO, AQUÍ VOTO**

**Apoya la candidatura por una ciudadanía plena**

**Objetivos y temas a plantear en las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011**

**Derecho a participar en la vida política, sin exclusiones.**

***Exigimos que se reconozca el derecho a ser elector/a y elegible en las elecciones municipales a las personas extranjeras extracomunitarias en función de su residencia aquí, y no sobre la base de la firma de acuerdos de reciprocidad. Ello requiere la reforma del artículo 13.2 de la Constitución.***

Hay que llevar al terreno público, político, los temas y las reivindicaciones que tienen que ver con el 6,5% de la población de Gipuzkoa. En gran parte, esos temas tienen que ver con el sentido y el contenido de la misma democracia. Una democracia que excluye de los derechos políticos, por un tiempo largo, o de forma indefinida, a una parte de la población realmente existente se resiente en su propia calidad.

En primer lugar, el propio derecho a participar en la vida política de los pueblos y ciudades, en la vida municipal, como actores políticos activos.

Actualmente se reconoce ese derecho a una parte de las personas extranjeras extracomunitarias, a las provenientes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Cabo Verde, Islandia, Noruega y Nueva Zelanda. Estos son los países que hasta ahora han firmado acuerdos de reciprocidad con España. Hasta las elecciones municipales de 2015 no podrán incorporarse más países. Hay conversaciones avanzadas con Argentina, Uruguay, Venezuela, Trinidad y Tobago, Burkina Faso y Corea del Sur, pero, en cualquier caso, en estas elecciones no podrán participar.

Problema: que el sistema de acuerdos de reciprocidad es inevitablemente discriminatorio.

- No se firman acuerdos con todos los países extracomunitarios de los que proceden las personas que residen aquí.
- Por encima de la situación que esas personas tienen aquí, se da prioridad a su procedencia nacional.
- Se crean categorías diferentes de residentes, con derechos políticos diferentes, en función de su procedencia nacional.
- Para las personas que proceden de países en los que las elecciones democráticas son inexistentes o no se pueden homologar con las de aquí, ese sistema implica una especie de doble castigo: están excluidas de los derechos políticos en sus países de origen y en el país en el que residen.
- Se pueden firmar y se firman acuerdos con contenidos diferentes. Ya en estas elecciones, las personas provenientes de Noruega podrán votar a partir de tres años de residencia legal. El resto, las provenientes de los otros nueve países, podrán votar a partir de cinco años de residencia legal.
- El sistema de acuerdos de reciprocidad hace pasar a segundo plano el recorrido vital, social y legal que las personas hacen aquí. Quien no procede de un país con acuerdo y es titular de un permiso de residencia permanente, ha hecho el mismo recorrido legal que quien procede de un país con acuerdo: ha tenido un permiso inicial de 1 año, una primera renovación de 2 años, una segunda renovación de 2 años y, a partir de ahí, un permanente.
- Se tiende a crear comunidades diferenciadas, con derechos políticos diferentes

## Comparaciones poco afortunadas

En el editorial de El Diario Vasco de 29-3-2011, se hacía una comparación poco afortunada, cogida por los pelos, forzada. Comparaba el desapego de la política de una parte grande de la población española, con la baja inscripción de inmigrantes en las listas electorales para las próximas elecciones del 22 de mayo. Las causas del desapego o del distanciamiento de la política de la población española, poco tienen que ver con las que han motivado una inscripción, a primera vista baja, de las personas extranjeras comunitarias y extracomunitarias procedentes de países con acuerdos de reciprocidad.

Desde que la Constitución fue aprobada en 1978, las personas con nacionalidad española han tenido reconocido el derecho a votar en todo tipo de elecciones: municipales y autonómicas, generales y europeas. No ha sido el caso de la población extranjera afincada en España. Hasta 1992, año en que España pasó a formar parte de la UE, las personas extranjeras comunitarias no tenían reconocido el derecho a votar y ser votadas en las elecciones municipales y europeas. De hecho, ese año se tuvo que reformar la Constitución, para que fuese conforme con los Tratados de la Unión. La redacción dada al artículo 13.2 en el año 1978 no reconocía el derecho al voto pasivo. Ese derecho se reconoció a partir de la reforma, la única reforma, de la Constitución, en el año 1992.

La población de nacionalidad española está automáticamente inscrita en el censo y en las listas electorales. Puede haber errores en la inscripción, y para subsanarlos se utilizan los plazos de exposición de las listas en cada proceso electoral. No ocurre lo mismo con la población extranjera que potencialmente tiene derecho a votar y a ser elegida en las elecciones municipales. Tienen que solicitar expresamente su inclusión, acudiendo al ayuntamiento. Tienen, por tanto, que hacer personalmente el trámite administrativo de incluirse en las listas. ¿Cuántos huecos habría si ese mismo trámite tuviese que ser hecho por las personas que tienen nacionalidad española?

En los países en los que periódicamente se celebran elecciones, se suelen dar tres tipos de situaciones. Hay países en los que el voto es obligatorio, y no ir a votar se sanciona con una multa. El carnet de elector suele cumplir una función equivalente a la de nuestro carnet de identidad. En otros, como en España, aunque la inscripción en el censo electoral y en las listas es automática, el voto no es obligatorio. Votar o no votar es una decisión personal, y las dos son igualmente legales. En otros, como en Estados Unidos, para poder votar hay que hacer el esfuerzo de inscribirse en las listas electorales. Aquí, ese esfuerzo de inscripción sólo se exige a las personas extranjeras. En Estados Unidos las tasas de abstención suelen ser muy altas, y en parte son debidas a que muchas personas que tendrían derecho a votar ni siquiera están inscritas en las listas. Esto ha afectado de manera muy importante a la minoría negra, y de ahí el gran esfuerzo que se hizo por parte del movimiento de derechos civiles por hacer entender la utilidad de la inscripción. Por tanto, no nos extraña que alguien que ha estado excluido del derecho de voto durante un montón de años, vea con una cierta distancia lo que ahora se le dice, inscribese usted, y que le cueste dar el paso de hacerlo.

Las personas extranjeras, especialmente las no comunitarias, durante muchos años han estado excluidas del derecho a votar, situación que persiste para la mayoría de ellas, pues, no olvidemos que es una minoría la que podrá ejercer ese derecho en mayo de 2011. Y además, de forma incompleta, dado que en nueve de los diez acuerdos de reciprocidad firmados, sólo se reconoce el derecho al voto activo, y no al pasivo.

Las personas extranjeras no comunitarias residentes aquí han desarrollado su vida al margen del derecho a votar en las elecciones municipales. Para muchas de ellas, las cosas eran y siguen siendo así. Por tanto, hay que romper ese tabú, y empezar a pensar que no tiene por qué ser así, que la vida no tiene por qué seguir funcionando sobre la base de su exclusión de la política en el ámbito de la ciudad, que no hay por qué esperar hasta la adquisición de la nacionalidad por residencia para empezar a ejercer un derecho, aunque éste sea limitado. Y para ello será necesario ir más allá de los acuerdos de reciprocidad, y poner en primer plano la reivindicación de la reforma del artículo 13.2

de la Constitución, basando el derecho al voto en la residencia aquí.

En el caso de las personas de nacionalidad española puede darse el alejamiento de la práctica del voto, el no ejercicio de un derecho reconocido. El caso de las personas extranjeras residentes es distinto, es el de alguien que habiendo estado legalmente excluido del derecho, y que ha organizado su vida al margen de él, tiene que convencerse de que puede empezar a ejercerlo. No es lo mismo.

#### **Atender a las condiciones materiales de existencia de toda la población, sin exclusiones.**

Las preocupaciones, necesidades, vivencias, de esas personas han de formar parte de la agenda política de los partidos en su quehacer cotidiano, y no sólo cuando presentan enmiendas en el Congreso de los Diputados al discutir la Ley de Extranjería o su Reglamento de ejecución. Los pueblos y ciudades pueden ser el medio físico y social privilegiado para la inserción social de las personas extranjeras, aunque, ciertamente, hay cuestiones importantes que no están en manos de los ayuntamientos, o que lo están solo en parte. Los ayuntamientos son la administración más cercana, pero están sujetos a leyes generales.

La participación social y política en la vida de la ciudad de las personas extranjeras está condicionada por sus propias condiciones de existencia.

#### **Derecho a ser iguales ante la ley**

*La Ley de Extranjería y su Reglamento de aplicación establecen categoría de personas desiguales ante la ley. Quienes viven y trabajan en nuestra sociedad tienen derecho a ser tratadas por las leyes de manera igualitaria. Que los derechos no estén mediados por el origen nacional de las personas.*

Las personas extranjeras están sujetas a leyes especiales, específicas para ellas: la Ley de Extranjería en el caso de las personas extracomunitarias y el R.D.240/2007 en el caso de las comunitarias. Dependen de una autorización para residir, para residir y trabajar o para estar como estudiante. Así, tendremos los siguientes grupos de personas: las irregulares absolutas; las irregulares empadronadas; las titulares de permisos de residencia temporales (inicial, primera renovación y segunda renovación); las titulares de permisos de residencia de carácter excepcional; las titulares de autorización de residencia para personal investigador; las titulares de autorizaciones de residencia y trabajo para profesionales altamente cualificados; las titulares de permisos de residencia permanentes o de larga duración que, a su vez, se desdoblan en larga duración normal y larga duración C.E.; las personas familiares de comunitario; las personas comunitarias, que se documentan con un certificado de registro; las que tienen autorización de estancia por estudios.

## **Derecho a vivir en familia**

*Muchas personas extranjeras no pueden disfrutar del derecho fundamental a vivir con sus parejas, con sus progenitores y con sus hijos e hijas. Mientras muchas mujeres inmigrantes cuidan de nuestros mayores ellas no pueden cuidar de sus hijos e hijas que están en sus países de origen porque la Ley de Extranjería dificulta enormemente la reagrupación familiar. Queremos que estos niños y niñas crezcan con sus padres, vayan a la ikastola y que a la salida puedan estar esperándoles sus abuelas para cuidarles. Exigimos que el gobierno español firme la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.*

En el caso de las personas extracomunitarias, su derecho a vivir en familia no es completo. Está, en primer lugar, condicionado a un procedimiento de reagrupación, en el que se tienen que acreditar tres cuestiones básicas: disponer del permiso de residencia y trabajo necesario, como mínimo una primera renovación; disponer de medios de vida suficientes; disponer de una vivienda suficiente. Aunque dispongan de todo ello, tendrán problemas añadidos para reagrupar a sus ascendientes. No lo podrán hacer hasta ser titulares de un permiso permanente y que el ascendiente sea mayor de 65 años. Se calcula que las parejas jóvenes con hijos de Gipuzkoa echan mano de sus padres para el cuidado de los nietos, una media de seis horas diarias. Las formas de vida y de trabajo actuales hacen difícil la conciliación de la vida laboral y familiar de las parejas jóvenes. Pero a las parejas extranjeras con hijos, se les priva de ese sistema que la práctica muestra que, hoy por hoy, es necesario.

Eliminar las limitaciones impuestas por la Ley 2/2009 a la reagrupación de los ascendientes.

Tomar en cuenta que, en muchos casos, las reagrupaciones se hacen después de muchos años de separación con los cónyuges y con los hijos e hijas (en el caso de una persona regularizada por arraigo social, pueden pasar cinco o más años). Eso es fuente de importantes tensiones, cada vez más visibles entre los y las adolescentes reagrupados.

Si con las personas altamente cualificadas se prevé que la reagrupación pueda ser inmediata, ¿por qué no con las menos cualificadas? ¿Sólo las personas cualificadas tienen necesidad de vivir con sus allegados?

Prestar especial atención a la construcción de la personalidad de los niños y niñas y adolescentes reagrupados, o que hayan nacido aquí.

## **Derecho a un trabajo digno y sin discriminación**

*Hoy todavía, y a pesar de la crisis económica, hay sectores económicos que sólo se mantienen gracias a la existencia de población inmigrante que trabaja en ellos: atención a personas mayores, servicio doméstico, ciertos ámbitos de la hostelería y la construcción, la pesca, determinados trabajos en la agricultura y la ganadería... Y, en general, soportan unas condiciones de trabajo peores que la población autóctona, son más vulnerables debido a la ligazón de la obligatoriedad de cumplir con las cotizaciones para la renovación de la tarjeta de residencia y trabajo. Por tanto, la reivindicación de un trabajo digno y el acceso al mismo en iguales condiciones que el resto de la población es una reivindicación básica de ciudadanía.*

En el plano socio laboral, la situación de los trabajadores y trabajadoras extranjeras es sensiblemente más frágil que quienes tienen nacionalidad española o comunitaria. Hay que acceder al permiso de residencia y trabajo y hay que renovarlo, para lo que hay que cumplir determinados requisitos en materia de contrato, salario y cotizaciones. En la práctica, en el plano legal, su equiparación socio laboral se produce con el acceso al permiso permanente o de larga duración, después de cinco años de residencia legal y continuada. Lo que se ha hecho es construir un tipo de trabajador o trabajadora, muy frágil desde el punto de vista socio laboral, dependiente de un permiso, con miedo de perder su condición de trabajador legal, que le abocaría a pasar a la irregularidad y a la economía sumergida para sobrevivir y, en última instancia, a la salida obligatoria, al que, con las políticas de retorno, se le quiere ligar todavía más estrechamente a la situación y evolución del mercado de trabajo. Sus relaciones afectivas, familiares, paterno filiales, etc., poco importan o están totalmente subordinadas.

Uno de los problemas más importantes es el de la fragilidad socio laboral de los y las trabajadoras inmigrantes, su doble dependencia: de los avatares y fluctuaciones del mercado de trabajo, de los contratos precarios, del paro, común al conjunto de los trabajadores y trabajadoras; y su dependencia administrativa de un permiso al que hay que acceder y luego renovar. Para romper o paliar esa fragilidad. Habría que facilitar, cuando menos, períodos más largos de estabilidad administrativa: que el permiso inicial fuese de dos años y la primera renovación de tres años, accediendo, a partir de ahí, al permiso de larga duración.

Un porcentaje muy importante de trabajadoras domésticas son inmigrantes. Recoger las reivindicaciones, o algunas de la plataforma que el año pasado elaboró una tabla reivindicativa.

Posibilidad de acceder al primer permiso, por arraigo social, con contratos a tiempo parcial. Permitiría acceder como empleada de hogar discontinua, por ejemplo, cosa que por ahora no se puede (el nuevo reglamento prevé esto en su borrador)

Ampliar todo lo que se pueda los convenios de seguridad social que permitan el cómputo recíproco de cotizaciones para el acceso a las prestaciones como invalidez, jubilación, muerte y supervivencia.

Si hay disfunciones en los cómputos de los períodos de carencia, por ejemplo porque las edades de jubilación sean diferentes, facilitar la interpretación más ventajosa para el trabajador o trabajadora.

Facilitar las homologaciones de títulos académicos y sistemas de reconocimiento de saberes mediante certificaciones de instituciones reconocidas, tanto de FP como universitarias.

Facilitar a los empresarios información sobre los títulos, materias impartidas, etc., de

universidades y escuelas de otros países de los que procedan las personas inmigrantes.

### **Por un acceso a la vivienda sin discriminación por el origen nacional**

*La dificultad ya existente para la población autóctona en el acceso a la vivienda se ve agravada para quienes se hallan en situación de irregularidad administrativa, e incluso en situación regular, por la existencia de trabas administrativas. Esta situación viene empeorada por la discriminación practicada por no pocos propietarios que rechazan alquilar una vivienda a la población inmigrante lo que hace que ésta tenga que soportar situaciones de hacinamiento y de subarriendo abusivos. Desde la Candidatura DENOK HIRITAR queremos reclamar de las administraciones una política activa, con el desarrollo de la vivienda pública de alquiler como eje, que ataje este grave problema puesto que un elemento fundamental de cualquier proceso de integración pasa por el acceso a una vivienda en condiciones.*

La manera en que se aborda este problema también está condicionada por la situación administrativa. La situación de irregularidad administrativa propicia que una parte de las personas afectadas esté totalmente excluida, que viva en la calle o utilizando los instrumentos de carácter temporal, públicos o gestionados por asociaciones de ayuda, para comer y para dormir. Entre ellas también puede haber personas en situación regular que han perdido el trabajo y su fuente regular de ingresos. Las personas titulares de permisos temporales, normalmente acceden a la vivienda mediante el sistema de alquilar la habitación o, en cualquier caso, utilizando el alquiler en el mercado libre de la vivienda, con unos precios muy altos. Las dos situaciones descritas afectan al derecho a vivir en familia, a la reagrupación familiar. En el caso de vivir en habitaciones alquiladas, porque se considera vivienda insuficiente para reagrupar. En el caso del alquiler, porque su cuantía merma los ingresos netos (salario menos alquiler de la vivienda). Por otro lado, la redacción actual del artículo 13 de la Ley de Extranjería, deja en mano de “*las Administraciones competentes*” la posibilidad de que las personas residentes legales accedan o no a las ayudas públicas en materia de vivienda. El derecho, de forma general, solo se garantiza para quienes sean titulares de permisos de residencia de larga duración o permanentes.

Es preciso atender a las reivindicaciones de las personas en fuerte situación de exclusión, que viven en la calle, por ejemplo lo que se reivindicaba en Donostia recientemente, que haya un lugar para dormir durante todo el año, y no sólo en invierno.

Dado que la Ley 2/2009 deja en manos de cada administración el acceso a un trato igual a la hora de acceder a los sistemas públicos de ayudas en materia de vivienda para las personas extranjeras residentes legales, y sólo garantiza un trato igual con los españoles a quienes dispongan de un permiso permanente o de larga duración, reclamar que la igualdad de trato con los españoles se tiene que dar en el caso de todos los residentes.

Los extranjeros, por los propios mecanismos administrativos existentes de dependencia de un permiso de trabajo y residencia, suelen tender, como recurso principal, a las viviendas de alquiler del mercado libre, que son muy caras. Como consecuencia, se desarrolla un mercado de alquiler de habitaciones, de pupilaje, al tiempo que repercute negativamente en los procesos de reagrupación familiar. Habría que reivindicar el impulso de las viviendas públicas de alquiler. Es una reivindicación general, pero que tiene su qué concreto en el caso de las personas extranjeras.



## **Por unos ayuntamientos que faciliten la documentación que depende de ellos**

*Conseguir una sociedad cohesionada exige políticas activas que eviten que cualquier colectivo se vea abocado a la marginación. El ayuntamiento debe facilitar, y no dificultar, el empadronamiento, los informes de arraigo y similares de quienes llevan años viviendo en nuestras ciudades. Hasta ahora, en los informes de arraigo, de los que dependen el acceso a la residencia legal de no pocos inmigrantes, lo fundamental venía siendo la constatación del cumplimiento de los requisitos legales: el tiempo de estancia continuada, el contrato de trabajo y que no hubiera antecedentes penales. Y hoy nos encontramos con quienes suelen introducir otros criterios subjetivos, que les da pie a hacer informe negativos. Si hablamos de políticas de integración lo que se ha de facilitar es el acceso a los recursos públicos ya existentes en los diferentes ámbitos educativos, lingüísticos, culturales... Pero condicionar la elaboración de informes de arraigo positivos a los llamados Contratos de Integración o a la participación en programas similares, abre la puerta, como muestra de forma concluyente la experiencia de tantos países, a políticas de exclusión. Este tipo de prácticas municipales vulneran derechos básicos de las personas inmigrantes, que es a las únicas a la que se les aplica, aprovechando para ello las prerrogativas que concede una legislación de extranjería unánimemente criticada por discriminatoria.*

Aunque en general la política documental depende de la administración del Estado, hay materias importantes que están en manos de los ayuntamientos o, tal y como se prevé en la actual Ley y en el todavía borrador de Reglamento, de las Comunidades Autónomas, entidades que, a su vez, podrán delegar esa función en los ayuntamientos. Resaltaríamos: el empadronamiento, imprescindible para el arraigo social y la renovación de los permisos de residencia; la revisión padronal bianual hasta disponer de un permiso permanente o de larga duración; los informes municipales para la obtención del permiso de residencia y trabajo por arraigo social; los informes municipales de vivienda para la reagrupación familiar; y los informes sobre el “esfuerzo de integración” en el caso de las renovaciones de permisos de trabajo y residencia, tal y como se prevé en la actual Ley y borrador del Reglamento.

Integración, sociabilidad, convivencia ciudadana. Todo el mundo habla de integración, pero, lo mismo que en el caso de la interculturalidad y la cultura, acabas sin saber qué se quiere decir. Podría convenir, por lo tanto, insistir en algunas ideas básicas. La integración no es un carril de dirección única, en el que el extraño se adapta y la sociedad receptora no hace nada. Entenderíamos que todos debemos adaptarnos a la nueva situación y que quienes conforman la mayoría tienen que crear las condiciones que posibiliten esa adaptación. Siendo la adaptación necesaria, no tiene por qué “suponer la sumisión incondicional de los más débiles. Esta confusión integración-sumisión, está muy generalizada, e influye poderosamente en la construcción de la ideología y de las actitudes y valores que se transmiten en las escuelas. No puede haber integración social sin respeto mutuo (Francesc Carbonell). “La integración, depende tanto de las características de los inmigrantes como del contexto de recepción que incluye cosas tales como las leyes de inmigración, la existencia o no de cupos, las condiciones legales de residencia, depende también de las oportunidades de trabajo, de vivienda, y de las expectativas de mejora de su calidad de vida que permitan abrigar a los inmigrantes. La integración no es ajena tampoco a factores como el peso demográfico de la población inmigrada con respecto al total de la población, un peso que puede ser muy diferente de unas localidades a otras, de la existencia de políticas públicas de inserción social de los gobiernos receptores y también de las sociedades de origen, del marco legal de acceso a los derechos sociales y políticos, del impacto social de anteriores migraciones, de la existencia o no de conflictos graves

en la sociedad receptora respecto a la definición de la identidad nacional y de temores respecto a la suerte futura de la misma... Esos temores se alimentan con los roces y conflictos inevitables de una coexistencia a partir de la cual hay que aprender, lo que no es siempre fácil, a construir entre todos nuevas formas de convivencia. Ese conflicto requiere, sin duda, amplias dosis de buena voluntad por ambas partes, y especialmente, dada la asimetría existente, por la que es la parte más fuerte y menos vulnerable” (Ignasi Álvarez. *Integración en la sociedad. ¿Quién tiene que cambiar más?*)

En la polémica que Juan Aranzadi mantuvo con Mikel Azurmendi, a partir del libro que este último había editado sobre los acontecimientos de El Ejido y en el que defendía a los empresarios frente a los trabajadores agrícolas marroquíes, a los que consideraba que no habían hecho ningún esfuerzo de integración, el primero planteaba que no era cierto que los trabajadores inmigrantes no estuviesen integrados en España, el problema era cómo estaban integrados. Estaban y están integrados con menos derechos, discriminados en el plano social, legal y administrativo, la mayoría sin derechos políticos y una minoría con derechos políticos reducidos, particularmente expuestos a las variaciones del mercado de trabajo, sin que sus saberes, categorías y titulaciones sean debidamente reconocidas, sufriendo las consecuencias de la xenofobia y el racismo. Los trabajadores inmigrantes están integrados allí donde se ha querido que se integren, de mala manera, con demasiados problemas, en la periferia social. Por tanto, además de reclamar la bidireccionalidad y el respeto mutuo, hay que tener en cuenta que la integración requiere ir eliminando las desigualdades y discriminaciones que se dan, a la vez que requiere combatir el racismo y la xenofobia, incluso cuando ésta provenga de las capas populares, por muy cuidadosos que seamos cuando ello ocurre.

#### A propósito de la iniciativa de Azkoitia

Que el ayuntamiento monte unos cursos de euskara para inmigrantes, pues bueno. Podrían servir para una mejor adaptación de la población inmigrante, y también podrían ayudar en su integración en el pueblo. Conocer la lengua o las lenguas del lugar en el que se va a vivir es bueno

Pero el proyecto que ponen en marcha va más lejos que eso y apunta a cuestiones harto problemáticas.

En primer lugar el propio procedimiento. ¿Es el ayuntamiento quien tiene que poner en marcha esos cursos, en los que sólo hay un tipo de inmigrantes, aunque los haga con un organismo o asociación concreta?

En nuestro caso, para aprender la lengua o las lenguas del lugar, siempre hemos abogado porque se haga uso de los instrumentos públicos que hay para ello, más específicamente la EPA. Si en el pueblo no existiese ese instrumento, que depende del Departamento de Educación, habría que contemplar la necesidad de crear algo que cubriese esa necesidad de aprendizaje. Si existiese el instrumento pero su oferta educativa no cubriese las necesidades existentes, habría que empezar por pedir que las cubriese. Y si no lo hiciere y la necesidad persistiere, crear lo que corresponda para paliar el problema.

De todas formas, aunque da la impresión de que habría bastante que discutir sobre otras cuestiones (integración, interculturalidad, bidireccional...), lo más peliagudo parece que es ligar ese plan con los permisos de residencia. Hacerlo, implica dar por buena la peor versión “del esfuerzo de integración”, la que parece que se está consolidando en Cataluña, que en el fondo es una versión suavizada del contrato de integración de Sarkozy y de Rajoy, cocinado por CiU.

Dicen que no se trata de aprobar o suspender a nadie. Pero, en la práctica, una vez echada la bola a rodar, se trata de eso expresamente, de evaluar. Y de evaluar en algo tan vital como la autorización de residencia. En Cataluña han ido más lejos, y proponen abiertamente que los informes sean vinculantes y que sirvan para denegar las autorizaciones de residencia si se constata actividad calificada como incívica. Aquí no se propone eso, pero si la norma no objetiva con claridad, cada ayuntamiento va a interpretar el “esfuerzo” a su manera.

En la ley y en el borrador de reglamento el acento se pone en el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad de mujeres y hombres. Se habla de programas de inserción socio laboral y culturales, de programas de integración socio cultural y de carácter lingüístico. El borrador, en el caso del arraigo social, habla del tiempo de permanencia de la persona interesada en su domicilio habitual, en el que deberá estar empadronada, los medios de vida con los que cuenta, los vínculos con familiares residentes en España, y los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción socio laborales y culturales.

Una vez que se abre la puerta al “esfuerzo”, que tiene que ser medido por alguien, se abre la posibilidad de que ese alguien, uno, lo interprete a su manera, y dos, que lo evalúe. Y eso ya se está haciendo aquí, actualmente, por parte de algunas trabajadoras sociales, antes de que se apruebe el nuevo reglamento. Tal y como están los textos, entienden que tienen que evaluar, y plantean hacer informes negativos a personas que, a su juicio, hablan un castellano demasiado pobre, por ejemplo.

Este terreno es tremendamente resbaladizo, y puede dar lugar a derivas bastante incontroladas. Hasta ahora se valoraba el tiempo de estancia continuada, el contrato de trabajo y que no hubiera antecedentes penales. Ahora se introducen cosas nuevas, valorables de forma muy subjetiva y que, si no se objetivan adecuadamente, puede dar lugar a muchos sustos.

No es casualidad que esas derivas se den ya en Cataluña, antes de aprobar el reglamento, presionando desde algunos ayuntamientos para el “esfuerzo de integración” se interprete de una determinada manera.

Iniciativas de este tipo abren la puerta a derivas muy problemáticas, a desigualdades en las valoraciones, a subjetividades. Pueden favorecer toda la historia de los contratos de integración, que pueden tomar cuerpo en nuestro municipio, e incluso, que puede contar con el apoyo y la colaboración de personas euskaltzales. Las personas inmigrantes, su integración social y cosas por el estilo van a tender a quedar en segundo plano.

Si ésta es la perspectiva se acabará demostrando que no aprendemos de la experiencia de otros países, donde se muestra que, incluso la asimilación cultural, no lleva a la integración social.

#### Volviendo sobre el “esfuerzo de integración”

Aunque a la vista de la práctica desarrollada por algunos ayuntamientos, presuponer buena voluntad pueda ser excesivo, cabe hacer algunas reflexiones a partir de esa “mirada positiva”.

Que las personas de otros países que vienen a quedarse, a vivir aquí, aprendan la o las lenguas del lugar en el que vayan a residir es positivo. Si efectivamente quieren interactuar con sus vecinos e integrarse en esa sociedad, ese esfuerzo es necesario. Ese esfuerzo puede estar al alcance de la mayoría, si se ponen los medios necesarios para ello, por lo menos para que el grueso de la gente alcance una competencia comunicativa suficiente para desarrollar su vida en sociedad. Le correspondería a la sociedad de acogida poner los medios para que eso se pueda hacer, y a las personas afectadas el esfuerzo de aprendizaje.

Tiene interés poner a disposición de la personas que vienen, los medios para enseñarles los datos básicos sobre el funcionamiento de la sociedad en la que va a hacer su vida: funcionamiento de la administración, estructura política, regulación de las relaciones laborales, calendarios festivos, sistema de transporte etc, etc. Eso se puede hacer en el transcurso del aprendizaje de la lengua del lugar o puede ser realizado en la lengua de la persona que llega. También puede realizarse con las personas que hablan una de las lenguas. Puede hacerse de forma más o menos organizada o puede dejarse a que cada cual lo vaya descubriendo por su actividad diaria en el trabajo, en el barrio donde vive. Puede ser una actividad que desarrollan las asociaciones que van construyendo.

Para hacer eso no hace falta ningún contrato. Si la intención es quedarse, el interés y la necesidad suelen ser evidentes. Puede haber un problema cuando hay más de una lengua, y cuando

una de ellas la conocen todos, es común con otras zonas del Estado, y la otra la conoce y la usa una parte, aunque en el sistema educativo su conocimiento es necesario.

El problema viene cuando eso se liga con los papeles. ¿Se pone como precondition? No parece conveniente, en la medida en que para venir a lo que se da prioridad es al trabajo. Es algo a hacer una vez que la gente está a aquí. ¿Se tiene que exigir como precondition para reagrupar? Tampoco parece conveniente. Crearía situaciones de gran desigualdad en el ejercicio del derecho de reagrupación y no hay instrumentos que garanticen que eso se vaya a hacer en los países de origen. No se puede hacer a través de los consulados y los instrumentos tipo Instituto Cervantes o Instituto Etxepare son muy limitados. Habría que abordarlo, por lo tanto, una vez que las personas reagrupadas estuviesen aquí.

¿Se pone como condición para renovar los permisos de residencia? ¿Cuándo se haría eso?, ¿qué tiempo se daría para hacerlo?, ¿cómo se tendrían en cuenta las situaciones personales: conocimientos previos, cargas familiares, horarios laborales?

En el Reglamento se opta por la figura de que puede ser algo que ayude a renovar, y que entraría en funcionamiento cuando fallan los pilares básicos de la renovación de los permisos: contrato de trabajo y cotizaciones suficientes.

Visto con las gafas positivas sería como un sistema de repesca. Has fallado en lo principal y te tendría que denegar la renovación. Pero, además de las cuestiones básicas (contrato y cotizaciones) vamos a tener en cuenta tu esfuerzo de integración, lo que has hecho, los cursos a los que has acudido, si has aprendido la lengua o has mejorado, o si has hecho un curso de civismo. Según lo que hayas hecho, podríamos renovarte.

El grado de subjetividad que tiene ese sistema es enorme. ¿Qué niveles de excelencia serían tomados en cuenta para renovar aunque falle lo principal? ¿El aprendizaje del castellano sería un elemento determinante? ¿Si así fuere, que pasa con los latinos americanos que ya lo saben? ¿A estos últimos se les exigiría otras cosas? ¿El aprendizaje de la segunda lengua oficial sería lo que permitiría dar el salto? ¿Se obligaría a algo que al conjunto de la población no se le obliga?

Si esas cosas no se objetivan, el sistema de evaluación subjetiva es inevitable, pudiendo darse situaciones diferentes, según ayuntamientos y según comunidades autónomas.

¿O es simplemente una zanahoria, algo para mover a la gente, un sistema de estímulo? Si así fuere podrían ocurrir dos cosas. O lo que de verdad vale es lo básico (contrato y cotizaciones) o, si vale todo lo demás, lo básico pierde toda efectividad.

Otra cosa es cuando los poderes públicos, un ayuntamiento, por ejemplo, ponen en marcha cursos de lengua y buenas costumbres dirigidos específicamente a unos grupos concretos de personas. Podría ser el caso de Azkoitia.

¿Por qué se hace sólo con esas personas, paquistaníes y magrebíes? Les une la religión que profesa la mayoría de ellos: son musulmanes. ¿Considera el ayuntamiento que son grupos de personas aislados y socialmente marginados por esa condición? ¿Que por su condición de musulmanes tienen un déficit congénito en materia de derechos humanos e igualdad de la mujer? ¿O que, por lo menos los que están en Azkoitia, sí? ¿Hay algún problema en el pueblo sobre la visibilidad social de la religión musulmana, sobre sus lugares de culto? ¿Quiere paliarlo diciéndoles: si aprendéis euskara, lengua en la que se expresa la mayoría de la población de Azkotia, y que es particularmente estimada por sus habitantes, seréis mejor aceptados por ellos? ¿Eso os abrirá la puerta a las relaciones personales, facilitará vuestra inserción en el vecindario, mejorará vuestra vivienda y vuestra inserción laboral? Vale la pena que hagáis el esfuerzo. Nosotros pondremos los medios. ¿Si el tema fundamental fuese la lengua, no habría que facilitar también el acercamiento de otras personas, de otros orígenes, que no lo hablan y usan?

A primera vista puede ser verdad, aunque da la impresión, de que más sobre el papel que en la realidad social diaria, si al mismo tiempo no se trabajan las percepciones de la otra parte, que es

la absolutamente mayoritaria y que, normalmente, suele considerar que es suficiente con dejarles que vivan a su lado. El curso, según lo recogido en la prensa, son de 10 horas al mes, y versarán sobre derechos humanos atendiendo especialmente a la condición de la mujer, cultura vasca y euskara. También se puede considerar que, en cualquier caso, algo de sí dará y que, aunque no sea mucho, bienvenido sea. Vale. El problema es que, si así fuere, habría que ser más prudente a la hora de presentarlo como una especie de plan pionero.

Aun haciendo el intento de ponerse la gafas positivas, al oír la radio entran todas las dudas, tanto en la intervención del alcalde como en la del técnico de inmigración del ayuntamiento. En los cortes que les cogen, el curso está estrechamente ligado a la obtención de papeles. En el corte que le cogen al técnico, lo que dice, en absoluto corresponde con lo que dice la ley y el reglamento de extranjería. La obtención de un permiso de residencia y de trabajo inicial por arraigo social, no está condicionado por un cursillo. Para ello, los elementos fundamentales siguen siendo tres: acreditación del tiempo (3 años) de estancia con empadronamiento continuado, contrato de trabajo de 1 año (se abre la posibilidad a los contratos a tiempo parcial o a la suma de varios), estar limpio de penales. Dado que sigue habiendo informe de la Comunidad Autónoma que puede ser delegado a los ayuntamientos, se le añade dicho informe, tal y como ahora se hace. El informe no sustituye a las tres condiciones anteriores, que son absolutamente necesarias e imprescindibles. Si sólo se va con el informe, no hay permiso de residencia y de trabajo inicial por arraigo. Si hay familiares de primer grado el informe no es necesario. Por lo tanto, sin quitarle importancia, es un elemento subordinado. En definitiva, si alguien acredita tres años continuados de estancia empadronada, disponer de un contrato de un año, y estar limpio de penales, aunque no haya hecho el cursillo, podrá regularizar su situación. Otra cosa es que el cursillo, ése u otros, le venga bien, por razones múltiples, entre ellas la de acreditar que tiene una buena inserción social en la redes del entorno.

Lo que han recogido los medios de comunicación, y entre ellos alguna radio, no dice nada bueno sobre lo que van a hacer. Acaso las cosas no son exactamente así. Puede ser. Pero, en ese caso, igual convendría que lo aclarasen.

## Por una política educativa en y por la igualdad

*Impulsar una política educativa en y por la igualdad, partiendo de la convicción de que somos más iguales que diferentes. El problema educativo que plantea el racismo y la exclusión social no reside (ni única ni principalmente) en cómo aumentar la tolerancia ante la diversidad cultural, sino en cómo dejar de utilizar dicha diversidad como pretexto para (y legitimación) de la exclusión social. Impulsar un sistema educativo que garantice tres tipos de igualdad: igualdad en los recursos necesarios, igualdad de oportunidades, igualdad en los niveles de competencia.*

En materia educativa lo de la interculturalidad es una especie de cajón de sastre que todo el mundo cita, y no se sabe muy bien qué se quiere decir ni a dónde se quiere ir. Pasa lo mismo con el concepto de cultura, que en sí mismo es harto oscuro, pero que se le cita venga o no a cuento y, al final, no se sabe por dónde cogerlo. El objetivo fundamental de una educación cívica, intercultural y antirracista (siguiendo las enseñanzas de Francesc Carbonell), que es lo que quisiéramos que se ayudase a impulsar desde los ayuntamientos, es, por un lado, la difusión de la idea de que *somos más iguales que diferentes*. La diversidad es un hecho, la igualdad, la igualdad de derechos y oportunidades, no lo es. Es algo a conquistar, a trabajar, a educar en los valores y actitudes que van asociados a ese convencimiento. Por otro lado, la educación intercultural no busca principalmente aumentar la tolerancia ante la diversidad cultural, sino trabajar *para dejar de utilizar dicha diversidad como pretexto y justificación de la exclusión social*. Zigmunt Bauman, polemizando con Charles Taylor, le decía que la belleza de la diversidad no tiene que ser utilizada para esconder la fealdad de la distribución radicalmente desigual de la riqueza y la desigualdad en los derechos.

El decálogo de Francesc marca la pauta:

1. Educarás en la convicción de la igualdad humana y contra todo tipo de exclusión;
2. Respetarás a todas las personas, pero no necesariamente todas sus costumbres o sus actuaciones;
3. No confundirás la interculturalidad con el folklorismo;
4. Facilitarás una construcción identitaria libre y responsable;
5. Tomarás los aprendizajes como medios, al servicio de los fines educativos;
6. Te esforzarás en que todas las actividades de aprendizaje sean significativas para todos, especialmente para los alumnos de los grupos minorizados;
7. No caerás en la tentación de los agrupamientos homogéneos de alumnos;
8. No colaborarás en la creación ni consolidación de servicios étnicos;
9. Evitarás los juicios temerarios sobre las familias del alumnado;
10. Reconocerás tu ignorancia, tus prejuicios y tus estereotipos, y la necesidad de una formación permanente específica.

A título de ejemplo práctico: ¿hasta dónde puede ser sincero el objetivo de una ciudad intercultural que niega a una parte de las personas que viven en ella los derechos políticos en el ámbito municipal? Por último, el ayuntamiento podría ser un lugar cercano a la ciudadanía que impulsase una educación cívica antirracista, que compartiría cosas con la educación intercultural, pero que

pondría el acento en los fenómenos de poder y división social, en el cuestionamiento de los factores que mantienen la desigualdad, considerando que el racismo facilita y perpetúa la desigualdad y la discriminación, y que eso no es bueno.

## **Ubicación de las mezquitas**

El artículo 16.1 de la Constitución “garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”

Por tanto, los musulmanes tienen garantizada la libertad de culto individual y de la comunidad. El culto en comunidad lo suelen celebrar en las mezquitas. Luego, si el lugar en el que la mezquita vaya a ser construida cumple con las normas urbanísticas establecidas por el ayuntamiento en el que se va a ubicar, no debería haber problemas para que se construyan.

Ese derecho tiene que ser garantizado por las autoridades por encima de la oposición que puedan manifestar los vecinos.

En Bilbao, unos vecinos de la C/ Pablo Alzola, en Basurto, se oponen a que en los bajos de los nº 23 y 25 se ubique un oratorio, una mezquita. Su oposición no cuenta con el apoyo de la Asociación de Vecinos, aunque ésta dice compartir la preocupación de los vecinos directamente implicados. Piden un mes de moratoria para hablar.

El PP, la candidata de ese partido a la alcaldía de Bilbao, se manifiesta públicamente a favor de la pretensión de los vecinos para que no se ubique allí una mezquita. Pide al ayuntamiento que estime la reacción de los vecinos y que regule la ubicación de mezquitas en lugares *idóneos* con criterios que tengan en cuenta el *entorno* y la *concentración de comunidades de vecinos*.

Los tres argumentos son totalmente peregrinos, sobre todo teniendo en cuenta dónde se ubican las iglesias católicas y las de otras confesiones. Esas tres precondiciones lo que hacen es enmascarar los verdaderos motivos por los que se opone a la ubicación: *que la mezquita supondría un problema social y que los vecinos perciben inseguridad. Es una bomba de relojería social.*

La apertura de una mezquita no supone ningún problema social ni de seguridad. Esas dos ideas son prejuicios anti musulmanes. En realidad, racismo anti musulmán. Se viene a decir que las personas musulmanas son un problema social y que allí donde se vayan a juntar se desarrollará un problema de inseguridad. Los musulmanes, por el hecho de profesar esa religión, se convierten en portadoras de inseguridad.

No se sabe que hará el ayuntamiento de Bilbao o la Asociación de Vecinos. La posición de la alcaldable del PP está cargada de prejuicios racistas contra las personas que profesan la religión musulmana, de racismo anti musulmán.

## **Inmigración y delincuencia**

Es un tema recurrente. Que entre las dos existe una relación fuerte lo cree bastante gente. Esa creencia, que se basa en apreciaciones subjetivas que tienen poco que ver con la realidad, está también alimentada por algunos políticos, muy poco responsables. En ello destacan algunos representantes del Partido Popular, no todos, pero sí algunos. Desgraciadamente, en lugar de analizar las cosas seriamente, optan por hacerse eco de las opiniones e ideas fantasmagóricas expresadas por ciertos grupos de personas, se colocan a su cabeza y adoptan el papel de tribunos. Lo típico del populismo.

La apuesta por la seguridad, elevada a cuestión central y prioritaria es clara y contundente. Se suele concretar en más policía en las calles. No se habla de mejorar la actividad de la policía existente, ni tampoco queda claro el tipo de actividad que realizarán esos nuevos policías en la persecución de los delitos, ni qué tipo de delitos se quieren perseguir prioritariamente o si hay o no algún tipo de prioridad. Parece que lo fundamental es el aumento de la presencia de la policía en la calle.

Dicen también que quieren promover una mayor cohesión en los barrios, pues ésta se ha roto o se ha deteriorado por las equivocadas políticas de inmigración. Escuchan a la “gente” y ésta les habla de paro y de impunidad, y les dice que ellos no son racistas, pero... Dan por sentado que hay impunidad hacia un tipo de delincuente, que todo apunta a que es extranjero. Pero acto seguido dicen que cada vez hay más extranjeros que ingresan en prisión y que eso hay que remarcarlo.

De lo que dicen se infiere que las personas inmigrantes han roto la cohesión social en los barrios, que cometen delitos pero que hay impunidad hacia ellos, y que aumenta el número de extranjeros que ingresa en prisión y que es algo remarcable

El problema es que se expresan sin problemas ideas contradictorias. ¿Si hay impunidad, cómo es que ingresan más extranjeros en prisión? ¿Es solo o principalmente la presencia de personas extranjeras la que rompe la cohesión social de los barrios, nada tiene que ver en ello el paro, la precariedad laboral y cosas por el estilo?

Que hay extranjeros que ingresan en prisión es un hecho. El problema no está en constatar el hecho, sino cómo lo analizamos, que tipo de porqués existen para que eso se de, sobre todo si lo que se quiere es que haya menos delitos, y no que las cárceles se llenen con más personas. Si insisten en esa idea es porque consideran que son muchos los extranjeros que ingresan en prisión.

En el año 2008, se condenó a 196.143 personas en el conjunto del Estado. De ellas, 179.143 eran varones (91,3%), y 17.083 mujeres (8,7%).

En lo que hace al origen nacional, el 70,3% de las personas condenadas tenían nacionalidad española y el 29,7% eran extranjeras.

En el año 2009, el número de personas condenadas ascendió a 220.739 en el conjunto del Estado, de las que el 90,6% eran hombres y el 9,4% mujeres.

En lo que hace al origen nacional, 71,6% tenían nacionalidad española y el 28,4 % eran extranjeros.

Ciertamente, estos datos, que es a los que se suelen referir algunos políticos, aclaran poco, casi nada, sobre la relación entre inmigración y delincuencia. Nos dice que entre las personas



condenadas hay una sobre representación de personas extranjeras en relación a lo que representan en el conjunto de la población. ¿No sería necesario analizar más de cerca por qué ocurre eso, el tipo de los delitos por los que son condenados, etc., etc.?

De todas formas, a la hora de analizar los delitos y la correspondiente política de seguridad ¿hay que centrar el grueso del análisis en un tercio de los condenados, por el hecho de que son extranjeros? ¿No hay que ocuparse de los dos tercios de los condenados?

El securitarismo suele expresar un enorme pesimismo y organiza las cosas sobre la base de la desconfianza. El securitarismo suele exigir que haya enemigos identificados, leyes o actuaciones especiales contra grupos concretos. Es una ideología de la inquietud, que se autoalimenta, que siempre necesita más, que siempre exige más medidas, que son, en muchos casos, expresión de su propio fracaso. “Quien quiera negociar la libertad a cambio de la seguridad, perderá la libertad sin el beneficio de la seguridad” (Benjamín Franklin, citado por Jean Pierre Mignard, Liberation).

## **Medidas que propone el PSE sobre inmigración en su programa electoral**

Planes de integración municipal, con objetivos concretos evaluables.

No asimilación. Mantener y potenciar las culturas de origen en igualdad de condiciones.

Integración social. Supone un proceso de interacción e interrelación entre diversas culturas, dando como resultado culturas más diversas y ricas, desarrollando los valores constitucionales de libertad, legalidad y democracia.

Especial atención a la juventud y a la infancia.

Convenios entre la Diputaciones y los ayuntamientos para financiar y poner en marcha políticas de inmigración y construir mesas sociales con las entidades empresariales, sindicatos, asociaciones... para evitar la economía sumergida.

Participación, según situación jurídica, en actuaciones y programas de incorporación al mercado de trabajo.

Reconocer el papel de los ayuntamientos en la acogida, atención e integración de la población inmigrante.

En el entorno local se materializan los procesos de integración. Sitio idóneo para identificar, ensayar y poner en marcha actuaciones concretas.

También incorpora un capítulo sobre laicidad, entendida como base de convivencia ciudadana. Sobre esto propone:

Generar espacios institucionales que favorezcan el encuentro entre culturas y el diálogo entre diversos y el conocimiento mutuo. Seminarios interculturales.

Principio de laicidad como elemento que garantiza los valores de pluralidad, libertad, diversidad cultural y religiosa, lo que permite alcanzar una verdadera integración y convivencia social abierta, plural, diversa y respetuosa.

Respetar el pluralismo y desarrollar políticas de tolerancia, entendimiento y colaboración entre todas las comunidades religiosas, procurando fortalecer la integración y el respeto al pluralismo de la ciudadanía.

Ofrecer la posibilidad de celebraciones laicas: nacimiento, fallecimiento, ceremonias de bienvenida o funerales laicos.

## **Comentario**

En general es flojito. La base es mantener la situación actual. Confusión de términos o utilización de palabras que suenan bien (interculturalidad, muy utilizada; tolerancia, culturas...) sin que se sepa muy bien si vienen a cuento. ¿Cómo se mantienen y potencian las culturas de origen fuera de las condiciones sociales en las que han nacido y se desarrollan? ¿Son las personas inmigrantes portadoras de unas culturas, obligadas a ser representantes de no se sabe qué, que tienen que preservar y potenciar? ¿Qué tiene que ver la integración social con un proceso de interacción e

interrelación entre culturas? ¿El objetivo de la integración social es que salgan culturas más ricas y diversas? ¿No tiene que ver la integración social con otras cosas, tales como el empleo, el acceso a cualquier puesto de trabajo, la vivienda, la no marginación espacial, la no discriminación? ¿Los convenios y mesas entre agentes sociales son para evitar la economía sumergida o para potenciar la empleabilidad y la no discriminación? ¿No hay que tocar la situación jurídica para que haya igualdad entre trabajadores y trabajadoras? ¿Las personas inmigrantes no tienen derechos para reclamar, como el de participación política, por ejemplo?

La inclusión de un capítulo de laicidad está bien y es interesante. Lo que es poco interesante es cómo lo abordan, pues tiene poco que ver con la laicidad. La laicidad suele garantizar la separación del Estado y las diferentes confesiones religiosas u otras ideas que haya en la sociedad. Las comunidades religiosas se entenderán o no, tendrán relaciones o no. Pero eso no es un problema de la laicidad. La laicidad actualmente existente en España es muy ventajosa para una religión, que recibe un trato diferenciado no acorde con lo establecido en la Constitución. Tampoco es acorde con la Constitución que con esa iglesia haya acuerdos que no se rigen por el texto constitucional. Hoy, fortalecer la laicidad implicaría reformar la ley de libertad religiosa, algo que tendría que ir más allá del todos somos hermanos, diversos y respetuosos ¿con qué?

### **Comentarios al programa municipal del PP sobre inmigración**

Lo resumen en quince puntos. Los primeros seis son como una declaración general. Los otros nueve concretan algo más.

De todas formas, todos ellos, los quince, se sitúan en un plano de gran generalidad, casi más ideológicos que prácticos.

No hay ninguna referencia concreta al actual marco normativo.

Seis primeros puntos:

1 La política migratoria a seguir en España se tiene que enmarcar en la política migratoria común de la UE y en los principios que la inspiran

2 Hace falta una política migratoria ordenada y estable. Entrada por vías legales y con los permisos en regla.

3 Hay que combinar la cooperación internacional y la lucha contra las mafias y la explotación.

4 Adaptación a nuestra capacidad real de acogida. Inmigración vinculada al empleo y mantenimiento del control de los flujos en manos del Estado.

5 Integración sobre la base de la igualdad de derechos y deberes. Desarrollo por las administraciones públicas de políticas de integración. Modelo de convivencia basado en la igualdad de derechos, deberes y oportunidades. Asunción por las personas inmigradas de los valores que hacen de España una sociedad libre y democrática.

6 El PP es un ejemplo de incorporación de inmigrantes en sus listas electorales

Los otros nueve puntos

7 Eliminar la restricción geográfica en las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena o propia.

8 Favorecer la inmigración circular. Que vengán cuando hay trabajo y luego se vayan. A efectos de cómputo de permanencia acumular el tiempo en que han estado trabajando. Garantizar el trabajo cada temporada.

9 Política de retorno al país de origen, conservando sus permisos de residencia y trabajo si vuelven a España.

10 Legislación específica sobre menores no acompañados. Protección aquí y facilitar su retorno.

- 11 Vincular la política migratoria con la cooperación y la ayuda al desarrollo.
- 12 Políticas de integración que favorezcan la igualdad de derechos y deberes. Respeto a nuestra convivencia constitucional, que tiene que ser igual para todos.
- 13 Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y los niños inmigrantes.
- 14 Impulsar centros de participación e integración, que sirvan para mejorar la convivencia, como lugar de encuentro y de cultura.
- 15 Programas de refuerzo y aulas de enlace para la rápida integración en el sistema educativo de niños y jóvenes inmigrantes.

### Comentario

La propuesta de eliminar la limitación geográfica del primer permiso de trabajo y residencia es concreta. Pero tal como la enuncian plantea varios problemas. En primer lugar, porque en la normativa actual las limitaciones son profesionales y geográficas. En segundo lugar, porque no queda nada claro qué relación tendría esa propuesta con el actual sistema de catálogo de actividades de difícil cobertura. El actual catálogo es provincial. ¿Implica que si el ámbito geográfico de una actividad es estatal el catálogo es estatal? Eso, con el actual sistema no sería un adelanto, sino un atraso.

La conservación de la antigüedad a los efectos de permisos de residencia si alguna persona retornada a su país vuelve, no va más lejos de lo que dice el Reglamento ya aprobado. Proponer lo que ya está reflejado en la normativa vale cero como programa.

En materia de menores, su propuesta es un mero enunciado: queremos una ley. ¿Qué tipo de ley, qué cosas serían diferentes a lo establecido en el actual marco normativo? No se dice nada.

Algo parecido pasa con la integración, aunque la orientación de lo que proponen es el de un sistema adaptativo: la asunción de los valores que hacen de España una sociedad libre y democrática.

Por otro lado, la expresión igualdad de derechos no se sostiene manteniendo intacto el actual marco normativo.

Lo mismo ocurre con los derechos de las mujeres y los niños. Es un puro enunciado vacío

En su conjunto, como programa no vale un carajo. Lo que les importa es que la gente venga con un permiso y que esté aquí al albur de cómo evoluciona el mercado de trabajo. Y cuando esté aquí y si se queda, que se adapte a nuestros valores constitucionales. La integración es de dirección única.

## DATOS

A 1-1-2011 (dato provisional), el número total de personas extranjeras empadronadas en el conjunto del Estado ascendía a 5.730.667, 12.2% del conjunto de la población empadronada. En la CAPV asciende a 144.551 y en Gipuzkoa, a 43.948

A 31-12-2010, el número de personas extranjeras con autorización de residencia y certificado de registro ascendía, en el conjunto del Estado, a 4.926.608, de las que 2.401.632 se encuentra en Régimen comunitario y 2.524.976 en Régimen general.

En la CAPV tenemos 115.838 personas con autorización de residencia y certificado de registro, de las que 67.604 están en Régimen general y 48.234 en régimen comunitario.

En Gipuzkoa tenemos 34.678 personas con autorización de residencia y certificado de registro, de las que 18.774 se encuentran en Régimen general y 15.904 en Régimen comunitario.

En Gipuzkoa, las personas que están en Régimen general se distribuyen, según sus permisos, de la siguiente manera:

Inicial	1.278 (6,81%)
1º renovación	4.678 (24,92%)
2º renovación	3.543 (18,87%)
Permanente	8.103 (43,16%)

Los permisos permanentes o de larga duración son permisos indefinidos, cuya tarjeta de extranjero se renueva cada cinco años. Si a los 8.103 permanentes le sumamos los 15.904 de régimen comunitario, que también son de cinco años, tenemos 24.007 personas con permisos de cinco años, lo que representa el 69,22% del total.

Otro dato a tener en cuenta es que de los 1.278 permisos iniciales, 1.115 se han obtenido por el sistema de arraigo social, que se encuadra dentro del epígrafe de permisos de carácter excepcional. Actualmente, el arraigo social es el sistema más utilizado para obtener el primer permiso. Para ello se requiere acreditar una estancia continuada empadronada de tres años y disponer de un contrato de trabajo de un año.

## NACIONAL POPULISMOS EUROPEOS

Tres recientes episodios han puesto de nuevo en primer plano el problema de la extrema derecha y los nacional populismos europeos: las elecciones finlandesas del 17 de abril de 2011 y los votos obtenidos por el partido de los Auténticos o Verdaderos finlandeses; la reforma de la Constitución húngara impulsada y llevada a cabo por el partido Fidesz; la publicación en Francia de diversas encuestas, sobre las intenciones de voto para las presidenciales de 2012, que colocan a la líder del Frente Nacional, Marine Le Pen, como segunda presidenciable más votada (en alguna incluso como la más votada), entre quien se presente por el Partido Socialista y el actual presidente Nicolás Sarkozy, candidato de la UMP.

### Finlandia

En Finlandia, los resultados obtenidos por el partido dirigido por Timo Soini, con un discurso anti inmigración y anti europeos del sur, que mejoraban incluso las expectativas de voto que las encuestas le daban en vísperas de las elecciones, refuerza la presencia de ese tipo de organizaciones, que ya contaban con presencia institucional en Dinamarca y Suecia, en el norte de la Unión Europea. Su salto ha sido espectacular, pasando de cinco diputados a cuarenta, y condicionando aspectos importantísimos de la política de la propia Unión Europea, como es el rescate financiero de Portugal. Aunque en el plano personal Timo Soini procura desmarcarse de las posiciones anti inmigración, lo cierto es que son defendidas por su partido, y que forman parte del núcleo duro de su programa político y electoral. A algunos analistas les sorprende que ese aspecto tenga tanto peso en un país con solo 3% de inmigrantes extracomunitarios. En realidad, vendría a mostrar que lo fantasmagórico, cuando se ensambla con miedos de ciertas capas de la población, aunque esos miedos tengan otro origen, otra base real, se puede convertir en un instrumento político de primera importancia.

### Hungría

En Hungría, el pasado 18 de abril, los 262 votos del partido cristiano ultraconservador Fidesz, han bastado para aprobar una nueva Constitución, en sustitución de la de 1949 y modificada en 1989<sup>1</sup>. En palabras de Laszlo Kover, presidente de la cámara de diputados, esta nueva constitución será una “*carta magna católica y magiar*”. Esta nueva constitución es obra del Fidesz y ha sido aprobada

---

<sup>1</sup> El Parlamento húngaro tiene 386 diputados, que se eligen por medio de un sistema mixto, 176 por distritos electorales individuales y 210 mediante el voto a las listas de los partidos. El partido Fidesz, con el 52,7% de los votos tiene más de 2/3 de los diputados. Le sigue el Partido socialista con 19,3% y el ultraderechista Jobbik con 16,7%. El 4 de junio de 1920 se firmó en el Palacio de Trianon el tratado que reorganizaba toda la Europa central, después de la Primera Guerra mundial. Hungría, que estaba en el bando de los que perdieron la guerra, perdió cerca de dos tercios de su territorio. De ahí que haya minorías húngaras en varios países limítrofes con la actual Hungría, especialmente en Rumanía, Eslovaquia y Ucrania.

con sus solos votos. Los socialistas y los verdes se retiraron de la votación. El Jobbik, partido de extrema derecha, ultranacionalista, anti gitano y anti judío delirante, votó en contra por considerar que no se reclamaban con suficiente fuerza los territorios de la Gran Hungría anterior al tratado de Trianon firmado el 4 de junio de 1920, al fin de la primera guerra mundial. Además de la invocación del cristianismo y del nacionalismo, la nueva constitución restringe el derecho de voto de las personas con capacidades mentales limitadas, hace suyas las tesis de los movimientos pro vida y proclama el derecho a la vida desde el momento de la concepción, lo que, con toda seguridad, llevará a derogar la actual ley del aborto; dice que el único matrimonio a proteger por el Estado es el celebrado entre hombre y mujer, por lo que cierra la puerta al matrimonio celebrado entre personas del mismo sexo. Es una constitución con un marcado carácter pro vida y homófobo, tal y como lo han puesto de manifiesto las organizaciones homosexuales. En lo relativo a los poderes del Estado, limita la capacidad del Tribunal Constitucional y pone al poder ejecutivo por encima del judicial y legislativo. La deriva ultraconservadora y nacionalista que el partido gobernante está impulsando en Hungría, se ve reforzada en sus aspectos más negativos por la presión anti gitana y antisemita del ultraderechista Jobbik. El Jobbik<sup>2</sup> es un partido constituido en 2003, que se define a sí mismo como “*conservador, patriótico y cristiano*”. En el año 2007 impulsó la creación de la Guardia Húngara, una organización paramilitar camuflada como asociación cultural, que tenía como objetivo declarado “*despertar la conciencia nacional*”. La Guardia Húngara fue ilegalizada en 2009, aunque sigue funcionando. Es un partido que denuncia el neoliberalismo y su secuela de privatizaciones, liberalización y desregulación. Se declara anti Unión Europea, rechaza el Tratado de Lisboa, y proclama que las naciones son el fundamento de las comunidades humanas. ¿No tiene la Unión Europea nada que decir sobre estas derivas que se están produciendo en su propio seno, como sí lo hizo hace unos años con relación a Austria? Ciertamente, las modificaciones constitucionales son competencia de cada país, pero se supone, aunque la UE no es ni tiene una estructura federal y cada Estado es soberano, que éstas tendrán que ser conformes a la Convención Europea sobre Derechos Humanos y a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, ¿o no?

## Francia

En el caso de Francia, habría que resaltar tres acontecimientos recientes. Por un lado, el buen resultado electoral obtenido por el Frente Nacional en las elecciones regionales de 2010 y en las cantonales de 2011. Por otro, la ascensión de Marine Le Pen como secretaria del Frente Nacional frente a Bruno Gollnisch. Y, tercero, la publicación de diversas encuestas de intención de voto para las elecciones presidenciales de 2012 que, aunque criticadas por sus defectos técnicos, sitúan a la candidata del FN con 20%-23% de los votos, es decir, primera o segunda entre la terna más probable de presidenciables: PS, UMP y FN. Esto último hace renacer el fantasma del 21 de abril de 2002, cuando Le Pen padre obtuvo en la primera vuelta de las presidenciales más votos que el candidato del Partido Socialista de la época, Lionel Jospin, y se midió en la segunda contra Chirac.

¿Representa Marine Le Pen algo nuevo con respecto al partido dirigido hasta ahora por su padre? Podríamos decir que sí y que no. Sí, en ciertos aspectos, como en el de la propia imagen personal, pero no, o bastante menos, en algunos temas de fondo que han ido conformando las ideas de ese partido desde hace más de treinta años. Hay, de todas maneras, ciertos desplazamientos de

---

<sup>2</sup> En un artículo publicado en el diario *El País* el 27-8-2009, se calificaba al Jobbik como la derecha más ultra de Europa. “El partido de ultraderecha más activo y amenazante de Europa está en Hungría. Se llama Jobbik (Movimiento para una Hungría mejor) y tiene tres representantes en el Parlamento Europeo... Aparte de sus parlamentarios, el Jobbik cuenta con un brazo paramilitar, la Magyar Garda (Guardia Húngara), fundada en 2007. Antes de ser prohibida por la justicia en julio por incitar al odio, hecho que ha servido a Jobbik para convertirse en mártires, sus más de 1.300 miembros solían patrullar por barrios mayoritariamente gitanos asustando a sus habitantes con un aspecto marcial y eslóganes racistas. Visten botas militares, pantalones negros y una insignia, conjunto que parece inspirado en el uniforme de la Cruz Flechada, el partido fascista húngaro de la época nazi”.

las temáticas típicas del FN, maneras de abordar algunos problemas, que hay que tomar en cuenta para ver los trasfondos.

Se presenta como una candidata moderna, sin las mismas adherencias fascistas y racistas de su padre. Marine Le Pen no necesita seguir refiriéndose al pasado histórico de la extrema derecha francesa, por lo que aparece como menos directamente ligada a un pasado oscuro, lleno de episodios rechazados por una parte importante de la ciudadanía francesa: Vichi, el colaboracionismo con los nazis, la tortura durante la guerra de Argelia. Ya lo hacen su padre o Bruno Gollnisch, como se pudo comprobar en el reciente congreso del partido, en el que la propia Marine Le Pen fue elegida como máximo responsable.

Habla menos de la nación y más de la república, o junta las dos expresiones, aunque la exaltación de la nación está siempre presente. La extrema derecha francesa, que es un mundo bastante o muy complejo, suele tener lío con la cuestión de la nación. Como señala el historiador e investigador de la extrema derecha y el fascismo Nicolás Lebourg, profesor en la Universidad de Perpignan, *“los antiguos colaboracionistas desarrollaron una visión que buscaba federar las regiones, las regiones étnicas a escala europea, Cataluña, Bretaña. Tenían una fuerte tendencia regionalista, que la encontramos hoy en día en el Bloc Identitaire (Bloque Identitario). Pero el Frente Nacional adoptó la posición más sencilla para dirigirse a las masas de derecha, la posición nacionalista. Y es uno de los fundamentos”*.<sup>3</sup>

Ha modernizado la crítica a la mundialización. Su padre solía poner el acento en la crítica a las fortunas anónimas y vagabundas, colocándose, en el fondo, en el terreno del antisemitismo. Marine Le Pen critica la mundialización como causante de los males de los trabajadores y trabajadoras de a pie, lo que a su vez sirve para reivindicar el papel de la nación, el espacio de la nación. Y desde hace ya unos cuantos años la crítica a la Unión Europea, a la Europa de los “federastas”, en expresión de su padre.

Sigue adoptando el mismo papel de tribuno que su padre. Todos los partidos son un asco, menos el suyo. Vivimos en un mundo inquietante y lleno de amenazas, decadente, cosmopolita. Y el partido responderá a las inquietudes de esa población que se siente amenazada. Y juega a ser la salvadora, la que puede romper los nudos, que van más allá de los programas políticos.

En cuanto a la inmigración, que es uno de los grandes temas históricos del FN, su discurso, aunque tal vez más adaptado a problemas y expresiones más actuales, es muy parecido al de 1978 y profundamente xenófobo: ligazón de la inmigración con el paro, con los bajos salarios y la inseguridad ciudadana. Intenta reforzar el lado social de su denuncia, como cuando ha querido mostrar, basándose y manipulando un estudio de unos economistas norteamericanos, que un aumento de un 1% de inmigración supone una disminución de 1,2% en los salarios. El estudio en cuestión no dice eso, ni se debería cometer la torpeza de trasladarlo a Francia así como así, dadas las diferencias del funcionamiento del mercado laboral americano y del sistema de relaciones laborales, pero la bola ya se echó a rodar, y la cantinela se repite en cada aparición pública.<sup>4</sup>

Hay un desplazamiento en el acercamiento a la clase obrera, a los trabajadores y trabajadoras, aunque la visión del mundo laboral tenga importantes reminiscencias carcas. El 1º de mayo del año pasado Le Pen padre se refirió y utilizó expresiones del Partido Comunista, citando a Maurice Thorez y a Georges Marchais. Más recientemente, el sindicato CGT ha tenido que expulsar, después de intentar que dimitiesen, a militantes del sindicato que se presentaban en las listas del FN o que apoyaban a quienes se presentaban. Obreros afiliados a un sindicato de tradición comunista que, a su vez, militaban en una organización de extrema derecha y xenófoba. Y que han optado por mantener su militancia política.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Entrevista a Nicolás Lebourg, publicada en *Le Petit Journal* el 18-3-2011

<sup>4</sup> *Liberation* del 4-4-2011, “Le Pen, l’immigration et les salaires”

<sup>5</sup> “Si nosotros no estuviésemos, ¿Quién lucharía contra las deslocalizaciones, la desindustrialización, la pauperización generalizada de nuestra sociedad, la proletarianización de las clases medias y la desaparición programada de nuestra



También hay un desplazamiento en el tema de la laicidad. Por un lado, en tomarlo como bandera y, por otro, en cómo se aborda, con un enfoque dirigido contra las personas de religión musulmana en Francia. Es una laicidad anti musulmana, que no critica el integrismo católico, que es uno de los históricos nichos electorales del FN. Del antisemitismo histórico del FN, sin dejarlo, se pasa a un racismo antimusulmán. Como señala el filósofo Henri Pena-Ruiz, “*es una suerte para el FN que se descubre adepto de una laicidad a geometría variable, que jamás ha invocado contra los privilegios públicos del catolicismo*”.<sup>6</sup> El FN ha sido probablemente el partido que menos ha invocado la laicidad en Francia durante toda su historia. Hoy, levanta esa bandera, pero le da un sesgo identitario, abiertamente anti musulmán. En este tema se está inspirando y apoyando en la organización de extrema derecha Bloque Identitaire.<sup>7</sup>

Otro rasgo es la creciente hostilidad hacia el islam y las personas que profesan la religión musulmana. Esto es relativamente nuevo en la historia de la extrema derecha francesa. Algunos teóricos de esa extrema derecha han solido ensalzar la virilidad de los musulmanes, y el grueso de organizaciones saludó calurosamente la revolución de Jomeini en el año 1979. La caída del muro de Berlín fue saludada como algo que permitía ver en el islam un aliado contra el orden americano-sionista. Durante la primera guerra del Golfo en el año 1991, la revista teórica del Frente Nacional exaltaba el islamismo como un movimiento “identitario”, de “resistencia contra el nuevo orden mundial”. Hoy, de todas maneras, son las personas que profesan la religión musulmana las que son vistas como ese “otro” al que hay que excluir de una presencia plena en la sociedad. El pasado 18 de diciembre se organizaron en París la “Jornadas contra la islamización de Europa”. Organizadas por el Bloque Identitaire, en ellas tomaron parte diversos dirigentes y organizaciones populistas y de extrema derecha de toda Europa, desde el Frente Nacional al PVV de Geert Wilders, pasando por la UDC suiza, representada por Oskar Freysinger, uno de sus dirigentes más reconocidos.

### **¿Y por qué este avance?**

Más allá de las especificidades que se dan en cada país, que son importantes, el fenómeno tiene claramente una dimensión europea, y conviene pensar seriamente sobre los porqués, tanto sobre los nacionales como sobre los que tienen una dimensión más amplia, europea

Algunos especialistas resaltan varias cuestiones.

Una, el envejecimiento de la población europea. Es una franja de población, creciente en número, que reclama seguridad y manifiesta un gran miedo a los cambios en la sociedad.

Dos, la mundialización de la economía, del comercio, de los intercambios. El estado nación tiene grandes dificultades para controlar todas las variables en el interior de su espacio político. Las decisiones se adoptan en organismos que se perciben lejanos, ajenos a las preocupaciones de la

---

agricultura, de nuestra pesca, de nuestros pequeños comerciantes bajo los golpes de las grandes distribuidoras? Marine me decía el otro día, a propósito de este discurso de 1º de Mayo, “Juares et pas Thorez” ¿Pero, por qué no? Antes de que el Partido Comunista y los sindicatos traicionasen a los obreros aceptando la mundialización y Europa y se convirtiesen en inmigracionistas, Georges Marchais reclamaba la paralización inmediata de la inmigración y reclamaba la producción francesa. Y tenía razón, como nosotros la tenemos ahora”. (Del discurso pronunciado por Le Pen el 1º de Mayo de 2010, en París). Maurice Thorez fue secretario general del Partido Comunista en los años cuarenta del siglo pasado y Georges Marchais en los años setenta.

<sup>6</sup> *Liberation* “La religion n’est pas un service public”

<sup>7</sup> “El Bloque Identitaire se inscribe en una tendencia particularmente radical de la extrema derecha: su corriente nacionalista-revolucionaria... Reivindica a la vez su ideología nacionalista y una iconografía revolucionaria que toma prestada de la extrema izquierda. Su principal rasgo es el populismo anti sistema, la utilización de la máxima radicalidad en la búsqueda de chivos expiatorios, sean éstos judíos, árabes o musulmanes. Hablamos de militantes que están a la derecha del Frente Nacional, del que rechazan su institucionalización” (Fiammetta Venner y Caroline Fourest, *Derrière le saucisson, le Bloc Identitaire. ProChoix* nº 52, junio de 2010).

gente, no controlados. Así es percibida la propia Unión Europea, y más todavía ese ente extraño que se denomina “los mercados”. Las agencias de calificación, pueden, con sus calificaciones, hacer que la deuda pública de un país se tambalee y que los intereses se paguen a precios desorbitados. En suma, que lo que durante años, sobre todo a partir de la segunda guerra mundial, se veían como los organismos que ordenaban la vida de las personas, se tambalean.

Tres, que las respuestas de la izquierda y la derecha que gobiernan no se diferencian sustancialmente o, si existen diferencias, no se perciben como tales. De ahí que una parte de la gente que lo está pasando mal pida soluciones drásticas, simples, enemigos identificados, tribunales y salvadores.

Cuatro, el desapego de la política. Expresiones como “todos son iguales”. Encuestas que dan muy baja cualificación a políticos que tienen grandes responsabilidades. Tendencia a meter a todos en el mismo saco, identificadas como élites incapaces de buscar soluciones a los problemas concretos y cotidianos de la gente.

Cinco, que capas importantes de la población, trabajadores, artesanos, pequeños empresarios autónomos, personas mayores, manifiestan la sensación de que los partidos políticos que gobiernan no se ocupan de ellos, o no se ocupan lo suficiente. Hay una degradación de las condiciones de vida reales de las personas que viven de su trabajo, y un miedo real por el futuro. En el caso, de Francia, por ejemplo, se calcula que el 30% de la población sufre esa degradación de sus condiciones de existencia.

Seis, que el discurso de los partidos democráticos que gobiernan en diferentes partes de Europa no es capaz de integrar las problemáticas de las personas afectadas, relegadas, por la mundialización de la economía, lo que conduce a que se cuestionen, o den por bueno, o lo consideren secundario, el cuestionamiento de la propia democracia. Esto no se vive en todas partes de la misma manera, pero se cuestiona el que todos seamos iguales ante la ley, y se piden medidas de prioridad nacional.

Siete, una creciente crisis de legitimación de la democracia y de los partidos que han conformado los gobiernos. Parte de los electores dejan de sentirse representados por los partidos tradicionales y se desplazan hacia líderes carismáticos, que apelan al pueblo, a lo verdadero, a un tiempo donde supuestamente había armonía, o se busca una nueva, que se logrará entre “nosotros”, entre “los de aquí”, o los “verdaderos”, si nos desprendemos de esos o de los otros.

Ocho, las transferencias que se dan entre las derechas democráticas y las derechas extremas y, a su vez, algunas contradicciones. Hay transferencias en los temas securitarios, la inmigración, las cuestiones identitarias, las personas que profesan la religión musulmana. Hay contradicciones en lo relativo a la mundialización y la Unión Europea. Ello hace que algunos hablen de la formación o la existencia de bloques neoconservadores, o que los intentos de las derechas democráticas de entrar en los mismos terrenos de la extrema derecha se pueden acabar, si no se miden muy bien las cosas, a favor de esta última.

Nueve, la banalización que se ha venido haciendo de cuestiones como el racismo, las discriminaciones y las desigualdades. Hay intelectuales, opinadores o como les queramos llamar, y también algunos políticos, que han jugado a ser los rompedores de lo políticamente correcto, personas a las que no les ha importado enfangarse en la defensa de posiciones que avalaban las discriminaciones, aunque estas estuviesen penadas por la ley.